



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 100-06-023

(ENERO 29 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE, POR SU ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS EN EL MES DE ENERO DE 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 Y LA RESOLUCION 100-06-512 DE DICIEMBRE DE 2016, Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, han asistido a las sesiones ordinarias en el mes de enero, según Resolución N° 019, expedida por la Secretaria General del Concejo y de acuerdo a las actas de estas sesiones.
- B. Que el Congreso de la República mediante la Ley 136 Artículo 66, modificada por la Ley 1368 de 2009, liquida los honorarios para los Concejales de Municipios de Primera Categoría en \$437.723=.
- C. Que mediante Resolución N° 014 del 22 de enero de 2020, se determina el valor de los Honorarios de los Concejales del Municipio de Yumbo en \$437.723= por su participación en cada sesión plenaria con quórum reglamentario.
- D. Que la siguiente legalización se hace por concepto de pago de honorarios a los CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE.
- E. Que en razón a los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer y ordenar como en efecto se hace el siguiente pago a favor de CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, incluyendo devolución por mayor valor cobrado por concepto de retención en la fuente a los Concejales: Andres Cruz y Oscar Uribe, es por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$133.126.792=).

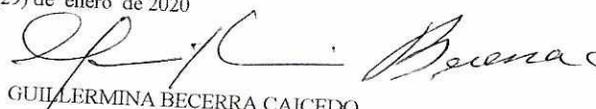
CUENTA N°	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
HONORARIOS		\$133.067.792=
DEVOLUCION		59.000=
TOTAL		\$133.126.792=
RETEFUENTE Art. 383 E.T	\$ 9.798.000=	
F. AHORRO	\$14.008.736=	
DAVIVIENDA	\$=	
PENSION	\$16.745.400=	
TOTAL DESCUENTOS	\$40.552.136=	
NETO A PAGAR		\$92.574.656=

ARTICULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal el veintinueve (29) de enero de 2020

  
 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
 Secretaria General.

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Tecnico E. Presupuesto  
 Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General  
 Aprobó: Miryam Gomez Pérez – Secretaria General  
 Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co